



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 578-2012-GRA/PR**

**VISTO**

El Oficio N° 3659-2012-GRA/GRS/GR del Gerente Regional de Salud, mediante el cual eleva la propuesta del responsable de brindar información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Gerencia Regional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 912-2010-GRA/PR de 28 de septiembre del 2010, se designaron a la Lic. Celestina Miriam Gutiérrez Romero e Ing. Víctor Zenón Paredes Juárez como funcionario encargado de brindar información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud;

Que, mediante Oficio N° 3659-2012-GRA/GRS/GR el Gerente Regional de Salud propone al Dr. Elías Humberto Román Díaz como responsable de brindar información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en reemplazo de la Lic. Celestina Miriam Gutiérrez Romero e Ing. Víctor Zenón Paredes Juárez;

Que, es conveniente dar continuidad a las funciones inherentes al cargo de funcionario responsable de brindar información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley 27806; por lo que, la propuesta y solicitud del Gerente Regional de Salud debe ser atendida, designando al servidor propuesto;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Lic. Celestina Miriam Gutiérrez Romero e Ing. Víctor Zenón Paredes, como responsables de brindar información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Dr. ELIAS HUMBERTO ROMÁN DÍAZ**, como responsable de brindar información al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DOS** (02) días del mes de **AGOSTO** del año dos mil doce.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

